

S A L I D A		Nº 171
	19 de julio de 2011	
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ	

POR LA DEFENSA DEL MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA.3

TRABAJAR EN DISPOSITIVOS DE APOYO-DCCU

Si hay hoy todavía contratos que dejan mucho que desear son los de Dispositivo de Apoyo y cómo no, donde ocurre es en **Atención Primaria**.

En la reorganización de las urgencias, se constituyeron en principio los DCCU que la verdad tuvieron poco éxito, ya que al poco de nacer ya lo declararon a extinguir por la creación de los Dispositivos de Apoyo. El SMA no firmó aquel acuerdo porque no veía claro que el DCCU tuviera que desaparecer y tampoco quedaban garantizadas las funciones del médico de Dispositivo de Apoyo.

En la actualidad hay DCCU, (compañeros que no se han integrado en los D. de Apoyo) con un horario y un trabajo orientado a las urgencias/emergencias y donde por estar declarado a extinguir tiene todas las desventajas de una categoría en estas condiciones como es no tener concurso de traslado; OPES y etc., etc. Por otro lado existe el D. Apoyo con una jornada anual diferente y con un trabajo orientado tanto a la actividad ordinaria como a las urgencias.

Estos compañeros a veces se le contratan al 75 %; deben de estar localizados todas las mañanas para que le digan si tienen que trabajar o no ese día y en donde; a veces doblan en jornada de mañana y tarde, o sea que eso de la Conciliación Familiar a ellos les va de largo. Algunos de estos profesionales tienen más suerte ya que se dedican toda su jornada a las urgencias y se les pueden dar un planning de trabajo a más largo plazo.

Todas estas situaciones las conoce la Dirección Gral. de Recursos, y hemos solicitado en múltiples ocasiones que se inicien reuniones, Mesas Técnicas, para hablar de una nueva reorganización de las urgencias de Andalucía y por supuesto dignificar el trabajo de estos compañeros de DCCU y de Dispositivo de Apoyo.

Seguiremos trabajando por estos colectivos y denunciando sus condiciones laborales.

Fdo. SINDICATO MEDICO ANDALUZ